

Vallenar, 28 de Enero 2011.

Decreto Exento N° 617 / Vistos:

1. La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Maestro de Cuadrilla en Dependencias del Edificio Municipal Nicolás Naranjo y en otras Dependencias Municipales en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega

Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Ricardo Zamora Carvajal Rut N° 10.466.300-1.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Ricardo Zamora Carvajal un honorario total mensual de \$ 252.110.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 Servicios Comunitarios.

4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del 2011 al 31 de Marzo del año 2011.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente pecreto.

VEROS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE > Por Orden del Sr. Alcalde Figma

CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Di/rección de Administración y Finanzas

- Dirección de Control

- Carpeta Personal

- Ínteresado- Secretaria Municipal

- Archivo Oficina de Partes

- CAMT/NEFR/HHAP/meqt.-